



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN TÉCNICA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
PROCEDIMIENTO: **LO-52059001-062-21**
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

RELATIVO:

**Ampliación de Red Eléctrica en la Localidad de Carlos A. Madrazo,
Municipio de Othón P. Blanco**

FECHA:

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

ACTA QUE SE FORMULA SIENDO LA 11:00 a.m., EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN Y OBRA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LA INTERVENCIÓN DEL **ING. LUIS ALFONSO INOCENTE BRICEÑO HERRERA**, DIRECTOR TÉCNICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL **ARQ. PAULINA DEL PILAR HAU POOL**, REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PROYECTOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS. LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA PREGUNTANDO Y CONTESTANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ACUERDOS:

1. EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTE AYUNTAMIENTO RETENDRÁ EL IMPUESTO DEL 3% SOBRE NÓMINAS, A LAS EMPRESAS FORÁNEAS O LOCALES CON LAS QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, ESTA SERÁ CALCULADA E INTEGRADA EN EL **FACTOR DE SALARIO REAL**. Y EL CARGO ADICIONAL DEBERÁ SER **5 AL MILLAR**.
2. PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL SE TOMARÁ COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.
3. LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA SON EXCLUSIVAMENTE LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
4. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A LAS BASES DE LICITACIÓN, O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS.
5. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO ANEXO A SU PROPUESTA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE EXCEL ANEXO EN LAS BASES DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) LLENADO ÚNICAMENTE LOS APARTADOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
6. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROVEERÁ A SU PERSONAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO Y NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA EL QUE FUERON CONTRATADOS Y DEBERÁN UTILIZARLO OBLIGATORIAMENTE POR SU PROPIA SEGURIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁN MOSTRAR BUEN COMPORTAMIENTO Y APLICAR ORDEN Y LIMPIEZA DURANTE SU CONTRATO.
7. EL COSTO DEL LETRERO ALUSIVO DE LA OBRA, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE SE CONSIDERAN INCLUIDAS DENTRO DE LOS INDIRECTOS. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN CONSIDERARSE EN LOS INDIRECTOS Y NO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
8. TODOS LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE DEBERÁN COINCIDIR CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS. EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE IMPORTES Y PORCENTAJES. EN LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN DE CANTIDAD, IMPORTE Y PORCENTAJE. ASÍ COMO EN LOS PIES DE PROGRAMAS SUS PARCIALES Y ACUMULADOS RESPECTIVOS POR PERIODOS.
- 9.- LA APROBACION DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SERÁ LA QUE EMITE EL **IMSS** Y DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA EN EL MES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- 10.- LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO Y RECIBIDO POR EL ÁREA CONTRATANTE, ANEXANDO COMPROBANTE DE PAGO, AMBOS EN ORIGINAL.
- 11.- EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SERÁ COMO CARGO FIJO, LA CUÁL DEBE COINCIDIR CON EL LISTADO DE INSUMOS, SIN INCLUIR LOS CONCEPTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA MENOR.
- 12.- EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO SE DEBERÁN CONSIDERAR CON PRESTACIONES DE LEY Y CUOTAS PATRONALES.
- 13.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 14.- EL IMPUESTO A UTILIZAR ES EL QUE VIENE INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS OTORGADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUÁL SE INDICA DEL 16%.
- 15.- EN EL CASO DE FOTOS DE FACHADAS EXTERIORES SE REFIERE DE LA FACHADA DE LA CALLE AL FRENTE DE LA EMPRESA Y EN CASO DE SER COMO UNA VIVIENDA SE SOLICITA DE LA BARDA A LA FACHADA INTERIOR. EN CASO DE NO TENER LA INTERNA MANIFESTARLO POR ESCRITO QUE NO CUENTA CON LA FACHADA INTERNA.



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN TÉCNICA
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
PROCEDIMIENTO: **LO-52059001-062-21**
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16.- PLAZO DE EJECUCION. EN EL PLAZO DE EJECUCION INDICADO EN LA CONVOCATORIA 004, SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

NO HABIENDO MAS DUDAS QUE ACLARAR SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA ESTA REUNIÓN SIENDO LAS 11:30 P.M. EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

Por los licitantes, funcionarios e invitados representantes		
No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	ING. LUIS ALFONSO INOCENTE BRICEÑO HERRERA. DIRECTOR TECNICO.	
2	ARQ. PAULINA DEL PILAR HAU POOL ÁREA DE PROYECTOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	
3	ARQ. LILIA DZUL MAY REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	
4	NO ASISTIO REPRESENTANTE DE REGIDORES	
5	EDY CARRILLO GOMEZ REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	
6	ANGEL TEC BRICEÑO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MAHARBA SERVICIOS INMOBILIARIOS S. A. DE C. V.	
7		